

El Premio Jurídico Memorial Dionisio Sáez Chillón queda vacante

El jurado, del que forma parte el fiscal general del Estado, considera que los trabajos no cumplen las expectativas

EL NORTE

SEGOVIA. El jurado del III Premio Jurídico Internacional-Memorial Dionisio Sáez Chillón ha

decidido dejar vacante el galardón en esta ocasión. Tras analizar los trabajos presentados, concluye que «estos no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria ni cumplen las expectativas del premio».

El tema propuesto -‘Cualquier aspecto relacionado con los delitos cometidos a través de medios informáticos, redes sociales o teléfono y su regulación en el Código Penal, tratamiento procesal y dimensión social’- «tiene un carácter plenamente actual y es precisamente en estos momentos cuando se está escribiendo la doctrina y la jurisprudencia en torno a esta cuestión», explica el jurado, que cree que por ello «los participantes se hayan encontrado grandes dificultades para abordarlo y no hayan podido elaborar trabajos a la altura del prestigio que se pretende que tenga este joven galardón».

Fiesta pascual

En el marco de la fiesta pascual del Colegio de Abogados, que se celebra mañana, se dará cuenta del acuerdo alcanzado por el jurado, integrado por el fiscal general del Estado, José Manuel Maza; el magistrado de

la Audiencia Provincial Jesús Marina Reig; el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León y decano del Colegio de Abogados de Segovia, Julio Sanz Orejudo, y representantes de la familia de Dionisio Sáez Chillón.

El Premio Jurídico Internacional-Memorial Dionisio Sáez Chillón fue instaurado en 2012 por el Colegio de Abogados de Segovia y la Federación Interamericana de Abogados para rendir homenaje al fallecido letrado segoviano Dionisio Sáez Chillón. En su primera edición, el trabajo mejor valorado fue el del juez Lorenzo Álvarez de Toledo y Quintana, titular del Juzgado de lo Penal número 1 de León, por su trabajo ‘Fisuras y disfunciones en la concesión del derecho de asistencia jurídica a los extranjeros’. En la segunda edición, la última resuelta hasta el momento, la ganadora fue, mientras, Cristina Llinares Castelló, que abordó ‘Aspectos prácticos de la agravación específica del quebrantamiento de condena en el artículo 153.3 del Código Penal’.

Al tener un carácter bianual, este premio volverá a ser convocado en el año 2019.

UNIVERSITY

DE SEGOVIA

-17 al 07-09-17.

comunicados por autobús con estudio sobre la vida de provincia.

34